

**ACTA NUMERO: 20/2021**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEYA, YUCATAN. -----**

En el Municipio de Teya, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas del día 19 de Noviembre del año dos mil veintiuno, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Teya, los C.C. Regidores: **JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ARCEO, MARÍA REYES CHI BRITO, PEDRO BRITO DZIB, LANNY MAURICIA ARCEO DZIB Y HÉBERT JOANI ISRAEL PADILLA MATU**, Con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria de Cabildo, para la cual fueron previamente convocados, en cumplimiento con el artículo 33, 34 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación El Secretario Municipal dio lectura al siguiente orden del día: -----

I.-Lectura del Orden del Día.-----

II.- Lista de Asistencia. -----

III.-Declaración del Quórum Legal. -----

IV.- Someter para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hará El Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 82, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en el artículo 11 de la Ley de Gobierno de los Municipio del Estado de Yucatán y el artículo 22 de la Ley Estatal de Planeación, del plan municipal de desarrollo para el periodo 2021-2024. ----

V.- Clausura de la Sesión y Redacción del acta respectiva.-----

Habiéndosele dado lectura al **Primer Punto** del orden del día conforme al cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, y en cumplimiento con el **Segundo punto** del orden del día, El Secretario Municipal, paso lista de Asistencia, encontrándose: **JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ARCEO, MARÍA REYES CHI BRITO, PEDRO BRITO DZIB, LANNY MAURICIA ARCEO DZIB Y HÉBERT JOANI ISRAEL PADILLA MATU**, la totalidad de los Regidores que conforman el cabildo. -----

En cumplimiento con el **Tercer punto** del orden del día, El Presidente Municipal, habiendo el Quórum reglamentario, declaro legalmente instalado el Ayuntamiento para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria, siendo las diecinueve horas con diez minutos.-----

**En el desahogo del cuarto punto del Orden del día**, al hacer uso de la palabra El Presidente Municipal **JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ARCEO**, presento para su análisis, discusión y en su caso aprobación del plan municipal de desarrollo para el periodo 2021 - 2024, todo esto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 82, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en el artículo 11 de la Ley de Gobierno de los Municipio del Estado de Yucatán y el artículo 22 de la Ley Estatal de Planeación para quedar como se presenta en documento anexo consistente en 46 paginas. -----

*Lanny Arceo Dzib. Pedro Brito Dzib*





PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

TRABAJANDO  
POR EL CAMBIO

## H. AYUNTAMIENTO DE TEYA YUCATAN

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ARCEO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOVIEMBRE 2021

*Lanny Arceo D.R.B. PE dros Bdr no DZL2*



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**TRABAJANDO  
POR EL CAMBIO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEYA, YUCATAN  
EL CABILDO**

**C. JOSÉ BERNARDO RODRÍGUEZ ARCEO**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. MARÍA REYES CHI BRITO**

SINDICA MUNICIPAL

**C. PEDRO BRITO DZIB**

SECRETARIO MUNICIPAL

**C. LANNY MAURICIA ARCEO DZIB**

REGIDORA DE IGUALDAD DE GÉNERO

**C. HÉBERT JOANI ISRAEL PADILLA MATU**

REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGÍA

*Pedro Brito Dzib*

*Lanny Arceo Dzib*



**LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**C.GRETY DEL SOCORRO UICAB BASTO**

Directora del DIF

**C.MARIANA GUADALUPE SABIDO ROSS**

Directora de Salud

**C.JOSE DOLORES CONRADO TZUC**

Director de Educación

**C.ANTONIO DZIB DZUL**

Director de Protección Civil

**C.JOSE EDUARDO CHAN CHIN**

Director de Obras Públicas y Servicios Varios

**C.JEREMIAS UC DZUL**

Director de Seguridad Pública y tránsito Municipal

**C.JUAN CARLOS RODRIGUEZ MEDINA**

Director de Cultura

**C.MARIANO CONRRADO COCON**

Director de Deportes

**C.LUIS ANTONIO PECH MOO**

Director de Parques y Jardines

**C.IVAN ALONSO NOH SANCHEZ**

Director de Atención Ciudadana

**C.MARÍA FELICIANA BRITO TUYUB**

Titular de la unidad de transparencia del Municipio de Teya.

**C.LUIS ALBERTO TUN BASULTO**

Director de Transporte

*Pedro Brito Dzib*

*Lanny Arceo Dzib*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEYA.....	2
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRALIZADA.....	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	5
MARCO JURÍDICO.....	6
INTRODUCCION.....	19
MISIÓN.....	26
VISIÓN.....	26
VALORES.....	26
EJE 1. DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	27
a) Seguridad.....	28
b) Protección civil.....	28
c) Derechos humanos.....	29
d) Policía preventiva.....	30
EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO Y.....	30
a) Generación económica y cultural.....	30
b) Profesionalización del sector productivo.....	31
c) Desarrollo económico en el sector agrícola.....	31
d) Servicios administrativos para un municipio más próspero.....	32
EJE 3, BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.....	33
a) Combate a la pobreza.....	33
b) Educación y cultura.....	34
c) Salud y vivienda.....	35
d) Juventud y cultura.....	36

*Lanni Arceo de:b. Pedro Busto P2,3*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



e) Grupos vulnerables y DIF.....	37
f) Mujeres, Equidad e Igualdad.....	38
EJE 4, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y OBRAS.....	38
a) Servicios públicos de calidad.....	39
b) Desarrollo urbano ordenado y planificado.....	40
c) Residuos sólidos.....	40
d) Cultura ambiental.....	41
EJE 5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICAZ Y TRANSPARENTE.....	41
a) Manejo eficiente y responsable de las finanzas municipales.....	41
b) Gobierno a tu alcance.....	42
c) Transparencia y rendición-de cuentas .....	43

*Lanny Arceo Dr. b. Pedro Brito P222*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios de Estado de Yucatán, se presenta a los habitantes de TEYA el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Este Plan municipal resume la propuesta de los ejes, políticas de acción y programas que el gobierno municipal llevará a cabo durante la administración 2021-2024. En él se incluyen las diversas ideas, opiniones y proyectos que se fueron sumando desde hace varios meses. Todo inició con la campaña político-electoral y, desde entonces, la propuesta se fortaleció con la opinión de las personas quienes, en distintos escenarios, hicieron escuchar su voz, su sentir y sus necesidades. Todo ello será atendido en la medida en que construyamos la estructura pertinente para beneficiar a la población de teya sin distinción de alguna índole.

La elaboración y presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cumple con los mandatos legales que imponen los ordenamientos en la materia, pero, sobre todo, responde a una convicción de este Ayuntamiento, pues la planeación cuidadosa y realista es la mejor base para la toma de las decisiones.

Este documento es el resultado de una planeación democrática en la que se escucharon todas las voces y es al mismo tiempo, un ejercicio de participación ciudadana. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa de Teya Trabajando por el cambio.

Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos, con la finalidad de seguir Trabajando por el cambio.

Los retos de nuestro municipio son enormes, pero hoy más que nunca se abre una ventana de oportunidad para empezar a construir el camino hacia el desarrollo integral, incluyente y sostenido que demandan los ciudadanos.

Esto sólo se puede lograr con la participación y cooperación de los diferentes sectores y actores que conformamos a este gran Municipio, a través de la construcción de puentes que nos permitan lograr acuerdos en función de la identificación de nuestros intereses comunes.

Pedro Brito DZ.14

Lanny Arco DZ.15



## MARCO JURÍDICO

### Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del *Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y de presupuesto del gobierno municipal*. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y *clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna*.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector *privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación*.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Pedro Brito Díaz

Lanny Arceo Dzib



La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o Exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los

Pedro Brizo DZ.

Lann y Arceob Drib.



Rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en *concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.*

En observación a lo dispuesto en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 82, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en el artículo 11 de la Ley de Gobierno de los Municipio del Estado de Yucatán y el artículo 22 de la Ley Estatal de Planeación, es una obligación del Ayuntamiento de cada municipio elaborar conforme a las necesidades y posibilidades que se presenten en su demarcación, el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales que correspondan.

**Ley General de Planeación**

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

**El artículo 3**

de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y *aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.*

Pedro Brito 985

Lanny Aiced Dzib.



**En el Artículo 79**

se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

**También en su Artículo 83**

Se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

**Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta Ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, particularmente en el Artículo 6, fracción V, se menciona que una de esas atribuciones es la de promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación es promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

**Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán**

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación. Artículos 6, 8, 14, 28 y 58.

**Artículo 6.-**

Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Pedro Brito PZ.V

Lanny Arceo D.r.b.



**Artículo 8.-**

Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**Artículo 14.-**

La planeación del desarrollo estatal se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y los municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal en congruencia con el Sistema Nacional.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado y de los municipios, formarán parte del Sistema Estatal a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación o análogas dentro de su organización, y serán responsables de designar al personal con el perfil adecuado para atender los requerimientos de la planeación del desarrollo, el seguimiento y la evaluación.

De igual forma, podrán formar parte del Sistema Estatal, las delegaciones del Gobierno Federal en el Estado, en los términos previstos en esta Ley.

**Artículo 28.-**

Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

**Artículo 58.-**

El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Pedro Briso 2022  
Lanny Arceo Dcib



### Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes: Artículos 41, 108-112, y 114-118.

#### Artículo 41.-

El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

#### B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

#### D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;

III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas.

#### Artículo 108.-

Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

Lamy Arcco De: B. Pedro Bn'io 02-2



III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

**Artículo 109.-**

La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

**Artículo 110.-**

Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

**Artículo 111.-**

Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 112.-**

Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

*Pedro Brito DZB*

*Lanny Arceo DZB*



**Artículo 114.-**

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto Determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

**Artículo 115.-**

Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

**Artículo 116.-**

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

**Artículo 117.-**

El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Estos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

**Artículo 118.-**

El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

Pedro D. Nolasco D. 2018

Lanny Arceo D. 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

**Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia los problemas nacionales y enumera las soluciones en una proyección sexenal. Tiene como sus líneas principales distintos ejes. Dentro del de "Política y Gobierno", se desarrolla la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que establece como objetivos: erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; garantizar empleo, educación, salud y bienestar; pleno respeto a los derechos humanos, regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; y reformulación del combate a las drogas. El eje de "Política Social", establece distintos programas para personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, para impulsar la agricultura, el desarrollo urbano y la vivienda, la educación, la salud, y la cultura. El eje de "Economía", establece sus líneas de acción y presenta proyectos regionales y programas para la actividad económica, alimentarios, para la Ciencia y Técnica y deportivos.

**Artículo 1.-**

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno del Distrito Federal deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a

Pedro Brito P.L.G.

Lanny Arceo D.r.b.



elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

**Artículo 4.-**

Para efectos de esta Ley se entenderá por: XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno

**El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024**

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, en su artículo 24, señala que el plan estatal de desarrollo es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo, así como de orientación en la gestión por resultados y del presupuesto basado en resultados

*es la guía que definirá las acciones que como gobierno debemos realizar para llegar a esos objetivos que transformarán Yucatán, y nosotros desde la Seplan seremos los responsables de coordinar el Sistema de Planeación con base en los principios plasmados en la Constitución Política de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán.*

Estamos convencidos que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 no es resultado exclusivo del esfuerzo de la Seplan, es un esfuerzo en equipo entre las dependencias y entidades del gobierno estatal, pero sobre todo, es el esfuerzo de las más de 123 mil personas que participaron en la elaboración del mismo.

Este gobierno cuenta con una guía, misma que ha sido elaborada de manera estratégica y ciudadana, dicha guía contiene las acciones que por seis años deberán de realizar de manera institucional y responsable, cada una de las dependencias y entidades de esta Administración. La Secretaría tiene la gran responsabilidad, pero al mismo tiempo, la apasionante encomienda de asegurarse que los servidores públicos y las instituciones conduzcan su accionar en apego a los objetivos, estrategias y líneas de acción que hoy fueron definidos en un ejercicio ciudadano sin precedente en la historia de nuestro estado

*Lanny Arceo Dr. b. Pedro Bista P. Cu. b.*

*[Handwritten signatures]*



**Esquema de la alineación de los 3 Planes de Desarrollo**

NACIONAL-EJES (POLITICAS PUBLICAS)	ESTATAL-EJES/TEMAS	MUNICIPAL-EJES
JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	<b>Yucatán Seguro</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Publica</li> <li>• Procuración de Justicia</li> <li>• Certeza Jurídica y Patrimonial</li> <li>• Gobernabilidad</li> </ul>	<b>DESARRO INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Publica</li> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• Protección civil</li> <li>• Policía preventiva</li> </ul>
	<b>Yucatán Incluyente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Superación del Rezago</li> <li>• Grupos Vulnerables</li> <li>• Salud</li> <li>• Igualdad de Genero</li> <li>• Pueblo Maya</li> <li>• Juventud</li> </ul>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción económica y cultura</li> <li>• Profesionalización del sector productivo</li> <li>• Promoción de desarrollo económico en el sector agrícola</li> <li>• Servicios administrativos para un Municipio más prospero</li> </ul>
BIENESTAR	<b>Yucatán con Educación de Calidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica</li> <li>• Educación Media Superior</li> <li>• Educación Superior e Investigación</li> <li>• Cultura</li> <li>• Deporte</li> </ul>	<b>BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la pobreza</li> <li>• Educación y Cultura</li> <li>• Salud y vivienda</li> <li>• Juventud y deportes</li> <li>• Grupos vulnerables y DIF</li> </ul>

*Pedro Brito P.Z.U*

*Lanny Arceo D.Z.B.*

*J.P.U.*



## PRESIDENCIA MUNICIPAL

## TRABAJANDO POR EL CAMBIO

### DESARROLLO ECONOMICO

#### Yucatán Competitivo

- Desarrollo Rural y Agroindustrial
- Empleo y Desarrollo Empresarial
- Inversiones y Desarrollo Industrial
- Innovación y Economía del Conocimiento
- Turismo Yucatán con Crecimiento Ordenado
- Infraestructura para el Desarrollo
- Desarrollo Urbano y Metropolitano
- Vivienda
- Medio Ambiente

### DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y OBRAS

- Servicios públicos de calidad
- Desarrollo urbano
- Residuos solidos
- Cultura ambiental

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICAZ Y TRANSPARENCIA

- Manejo eficiente y responsable de las finanzas Municipales
- Gobierno cercano

Lanny Arceo D.T.B. Pedro Br'no D.Z.L.



## INTRODUCCION

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

#### NOMENCLATURA

Denominación

Teya

#### Toponimia

Lugar aquí del chicozapote por derivarse de las voces Te, aquí y ya, nombre del árbol así conocido que tratamos al hablar del pueblo de Dzityá

#### Reseña Histórica

Sobre la fundación de Teya "El lugar del chicozapote" cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen los datos exactos. En la época prehispánica perteneció a la Provincia de Ah-Kin-chel y después de realizada la conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, entre las que se pueden mencionar la de Don Alonso de Castro en 1565; la de Don Anastasio Chacón de Azcorran en 1678 y la de doña María Barbosa e Ignacia Salazar en 1690. La evolución de la población comienza en 1821 cuando se declara independiente de la Corona Español.

#### Cronología de Hechos Históricos

##### AÑO ACONTECIMIENTOS

1825 Teya pasó a formar parte del partido de la Costa, teniendo como cabecera a Izamal.

1910 El pueblo de **Suma** pasó a formar parte de este municipio.

Lanny Arce Dzib





En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos

Gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

### Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11

Establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Constitución Política del Estado de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un

Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

*El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.*

Asimismo, en el artículo 77

Se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Pedro Brito D. S.

Lanny Arceo D. S.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



MEDIO FISICO



Pedro Brito D.Z.

Lanny Arceo D.r.B.

Localizado

Localizado en la región centro del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 01' y 21° 06' de latitud norte y los meridianos 89° 03' y 89° 08' de longitud oeste; posee una altura de nueve metros sobre el nivel del mar y limita al norte con el Municipio de **Cansahcab**, al Sur con **Tekantó** y **Tepakán**, al este nuevamente con **Tepakán** y al oeste con **Suma**.

- EXTENSIÓN** El municipio de Teya ocupa una superficie de 77.83 Km2.
- OROGRAFÍA** Toda la superficie municipal es plana, considerada como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, escarpado.
- HIDROGRAFÍA** En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.



**CLIMA**

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano. La temperatura media anual de 26.5°C y su precipitación pluvial media anual de 50 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección sureste.

**PRINCIPALES ECOSISTEMAS**

**Flora**

La mayor parte de la extensión municipal está dedicada al cultivo del henequén y a la agricultura temporal, existiendo pequeñas porciones consideradas como selva baja caducifolia, con vegetación secundaria en los extremos sur y suroeste. Las especies que más abundan son: cedro, ramón, y chacá.

**Fauna**

Respecto a la fauna, las especies más comunes son: conejos, mapaches y tuzas; así como diversas clases de reptiles y aves.

**CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO**

El origen geológico del municipio corresponde a la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo regosol que se encuentra en toda la región.

**EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA**

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2020, la población total del municipio es de **1,917** Habitantes, de los cuales **955** son hombres y **962** son mujeres. La población Total del municipio representa el 0.09 por ciento, con relación a la población total Del estado.

**Infraestructura Social y de Comunidades.**

**Educación**

Número de escuelas por nivel educativo, al ciclo escolar 2019-2020 de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por INEGI :

*Pedro Brito D.S.*

*Lann y Arceó Dr. b.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No. de Escuelas	Nivel Educativo
1	Preescolar
1	Primaria
1	Secundaria
1	Bachillerato
4	General

**Nota.** La cuantificación de escuelas está expresada mediante los turnos que ofrece un mismo plantel y no en términos de planta física.

**Salud**

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2020, editado por el INEGI, al año 2019 se cuenta con 1 unidad médica de consulta externa.

**Vivienda**

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2020, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta al año 2020 con 570 viviendas

**SERVICIOS PÚBLICOS**

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), son Las siguientes

- Servicio Cobertura (%)
- Energía Eléctrica 97.86
- Agua Entubada 94.89
- Drenaje 89.93

Pedro Brito D216

Lann x Aicco De' b.



**MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, editado por el INEGI, al Año 2014 se cuenta con una agencia postal.

Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán 2015, Editado por el INEGI, al año 2014 tiene una longitud de 45 kms.

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2015 presentadas por el INEGI, la población Económicamente activa del municipio asciende a 652 personas, de las cuales 648 Se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector

Porcentaje

Primario

(Agricultura, ganadería, caza)

17.44

Secundario (industria manufacturera, construcción y electricidad)

35.34

Terciario

(Comercio, turismo y servicios)

46.76

Otros

0.46

**Arquitectónicos**

Arquitectónicos: Existe en la cabecera municipal una parroquia en honor de San Bernabé.

**Fiestas Populares**

El 11 de junio se lleva a cabo la fiesta en honor a San Bernardino y a fines de abril la fiesta en honor de San Bernabé, patrono de la población.

*Pedro Berto 22/5*

*Lanny Arceo D.C.B.*

*son*



### **TRADICIONES Y COSTUMBRES**

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz Nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

#### **Traje Típico**

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana.

### **GASTRONOMÍA**

#### **Alimentos**

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, Panuchos, pipian de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroches, Mucbil pollo, pimes y tamales.

Lanny Arceo de. b. Pedro Brito 220



**Dulces**

Los dulces tradicionales que se elaboran son el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

**Bebidas**

Las bebidas típicas del municipio son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

**GOBIERNO**

**Principales Localidades**

El municipio cuenta con una sola localidad que es Teya, su cabecera municipal.

**REGIONALIZACIÓN POLÍTICA**

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al Noveno Distrito Electoral Local.

- ❖ Antonio Pérez. 1941-1942
- ❖ Victor Duran C. 1943-1945
- ❖ Bonifacio Brito. 1945-1946
- ❖ Bernabé Sánchez. 1947-1949
- ❖ Dionisio Chan. 1950-1952
- ❖ Bernabé Sánchez R. 1953-1955
- ❖ Silvio Medina Adrian. 1956-1958
- ❖ Juan Medina A. 1959-1961
- ❖ Candelario Medina Godoy. 1962-1964
- ❖ Epifanio Cabrera Dzul. 1965-1967
- ❖ Porfirio Adrian Arceo. 1968-1970
- ❖ Herminio Aguirre Delgado. 1971-1973
- ❖ Laureano Arceo Dzul. 1974-1975
- ❖ Hernan Sánchez Cortes. 1976-1978
- ❖ Gregorio Medina Núñez. 1979-1981
- ❖ Laureano Arceo Dzul. 1982-1984
- ❖ Emilio Arceo Coral. 1985-1987
- ❖ Miguel Ángel Aguirre Perero. 1988-1991
- ❖ Fermin Chan Colli. 1991-1993
- ❖ Julian Cervera Criollo. 1994-1995

*Pedro Brito DZ*

*Lana y Arceo D. b.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## PRESIDENCIA MUNICIPAL

TRABAJANDO  
POR EL CAMBIO

- ❖ Porfirio Arceo Coral. 1995-1998
- ❖ Julian Cervera Criollo. 1998-2001
- ❖ Porfirio Arceo Coral. 2001-2004
- ❖ Miguel Angel Aguirre Pereira. 2004-2007
- ❖ Gualbert Anania Sánchez Mukul. 2007-2010
- ❖ Porfirio Arceo Coral. 2010-2012
- ❖ Ramón Estrella Sanchez. 2012-2015
- ❖ Porfirio Arceo Coral. 2015-2018
- ❖ Luis Alberto Nuñez Hau. 2018-2021
- ❖ José Bernardo Rodríguez Arceo. 2021-2024

### MISIÓN

Somos el H. Ayuntamiento de Teya, nuestro objetivo es mejorar la infraestructura y los servicios municipales de nuestra comunidad, a través de la innovación de procesos, implementación de tecnología digital, uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos asignados, para atender con un sentido humano, las necesidades básicas de todos los ciudadanos del municipio de Teya Yucatán.

### VISIÓN

Ser reconocidos en 2024 a nivel regional y estatal, como un municipio productivo, ordenado y limpio, comprometido siempre con el bienestar y la seguridad de sus habitantes.

### VALORES

Más que una simple filosofía, nos sentimos comprometidos con el bienestar de la ciudadanía y de nuestra comunidad. Siempre demostraremos, tolerancia, ética, integridad, transparencia y sentido humano.

### EJE 1.- DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PUBLICA

La seguridad pública es un derecho fundamental por lo que su protección se encuentra encomendado a los tres órdenes de gobierno, su Cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, formación y evaluación de los policías.

Pedro Brito DZ

Arceo Deib

Lann



a) Seguridad Pública

**Objetivo.-** Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio, mediante la Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que permita Establecer criterios similares así como la profesionalización y equipamiento de la policía municipal.

**Estrategia:** prestar un servicio eficiente con policías bien capacitados, sensibles, que respeten los derechos fundamentales, con la clara visión de servir y proteger a los ciudadanos

**Línea de acción:**

- Modernizar el sistema de seguridad pública a través de un marco jurídico adecuado que permita guardar el orden público dentro del ámbito de legalidad.
- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en toda la localidad.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, con la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.
- Capacitar al personal en tareas de vigilancia y defensa personal
- Establecer convenios con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de profesionalizar al agente de la policía municipal a través de capacitación, actualización
- Formación y de seguimiento policiaco

b) Protección Civil

**Objetivo:** Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil, mediante la coordinación de acciones preventivas ante desastres naturales, y la protección de los ciudadanos ante tales eventualidades Con lugares seguros para refugio temporales, capacitar al personal asignado al departamento y equiparlo.

**Estrategia:** Reforzar las acciones institucionales de Protección Civil en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, induciendo a la población a la adopción de una cultura preventiva en caso de eventualidades y desastres antropogénicos y naturales. Así como contar con una Unidad Municipal de Protección Civil debidamente equipada con personal capacitado para desarrollar los objetivos y programas establecidos

Lana y Arce Dr. b.



**Línea de acción:**

- **Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio**
- Establecer la Unidad municipal de Protección Civil con los recursos humanos y de Infraestructura para atender situaciones de desastre.
- Elaborar un diagnóstico de la situación del municipio en cuanto a su infraestructura y las actividades que desarrollan sus habitantes para elaborar los mapas de riesgos, planes de contingencias específicas y programas de difusión de la cultura de la protección civil.
- **Implementar operativos especiales para los siguientes eventos: Carnaval, Semana Santa, Temporada de Huracanes, Fiestas Tradicionales, Navidad y Fin de Año.**
- Establecer un programa permanente de inspecciones a empresas del sector público y privado, centros escolares, y en general los sitios o edificios públicos con afluencia de personas, para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Protección Civil.
- Contar con el recurso capacitado, equipos, unidades, herramientas y soporte técnico necesario para atender oportunamente situaciones de emergencia o de desastres diversos
- implementar acuerdos para recibir capacitación permanente.
- Mantener actualizado el padrón de refugios y albergues en el municipio.
- Supervisar las concentraciones masivas y públicas.
- Promover la cultura de protección civil en las escuelas de todos los niveles educativos.
- Llevar a cabo un programa de difusión de acciones preventivas de accidentes Incendios en el hogar.

**c) Derechos humanos**

**Objetivo:** Abatir los problemas sociales, que afectan principalmente a los jóvenes y a las mujeres, como es el alcoholismo, drogadicción y violencia familiar.

**Estrategia:** Fomentar el servicio público municipal, libre de prejuicios por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política, así como promover en la administración pública, valores como la tolerancia, la democracia, y el respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

**Líneas de acción:**

- Realizar jornadas de capacitación de los funcionarios públicos, policía y autoridades, en materia de derechos humanos

Lanny Arce de b. Pedro Brfo 0221

*[Handwritten signatures and marks]*



- Realizar una campaña permanente mediante talleres o cursos para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.

**d) Policía Preventiva**

**Objetivo:** Reducir los índices de los delitos que agobian a nuestro municipio, así como las incidencias por problemas por delincuencia juvenil asociada al alcoholismo.

**Estrategia:** Fomentar la cultura de prevención al delito entre los habitantes de la Localidad, especialmente en niños y jóvenes, así como poner en marcha el programa de policía vecinal.

**Líneas de acción:**

- Realizar pláticas en los centros escolares del municipio para fomentar el respeto a las
- Normas de convivencia cívica y respetos de las leyes, así como para la prevención del Delito.
- Promover campaña de denuncia ciudadana por expendios clandestinos de licor
- Poner en marcha el programa de policía vecinal
- Establecer convenios de colaboración con dependencias federales y estatales
- Dedicadas a la prevención de adicciones.

**EJE 2.- DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL**

Detonar el desarrollo económico y la actividad rural del municipio será un objetivo Imperante en la administración, mediante la formulación de proyectos productivos de Inversión industrial, así como la gestión de programas de apoyo al campo que brinden los diferentes niveles de gobierno, a fin de impactar de manera directa, la *economía de las familias* y dar un nuevo impulso a la inversión en infraestructura, equipamiento, ampliación, mantenimiento y acondicionamiento de las escuelas del Municipio, y satisfacer las necesidades de la población escolar con apoyos y estímulos, bajo criterios de equidad social y regional.

**a) Generación Económica y Fomento a la Cultura**

**Objetivo:** Hacer de Teya un foco de desarrollo económico y cultural en el centro Yucateco, mediante políticas públicas responsables que permitan apoyar al Emprendedor y fomentar las actividades culturales oriundas de la región.

Lanny Arceo Del. B. Pedro Arto D. C. G.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**Estrategia:** Impulsar y facilitar la apertura de negocios y proyectos productivos, así como la gestión pertinente para la obtención de apoyos que tengan como fin el incremento de las opciones productivas y el autoempleo.

**Línea de acción:**

*Promover los distintos atractivos turísticos del municipio, a fin de apoyar los proyectos de los distintos artesanos de la localidad*

- Impulsar de manera responsable la formalización de los comercios ambulantes de nuestras comunidades.
- Gestionar para que las empresas que forman parte del corredor industrial se involucren en el desarrollo económico del municipio, logrando así mejores condiciones laborales de nuestra gente.
- Apoyar en las gestiones de recursos ante organismos federales que respaldan Proyectos de jóvenes emprendedores y de quienes desean incursionar en el Autoempleo.
- Hacer partícipe a las empresas con la creación de programas de empleo temporal que permitan al ciudadano acceder a un trabajo en beneficio de su familia.

**b) Profesionalización del Sector Productivo y Servidores Públicos**

**Objetivo:** Contribuir en el desarrollo integral de los productores de nuestro municipio y Del servicio público municipal.

**Estrategia:** Realizar un plan de acción integral que maximice el sano desarrollo de las aptitudes y actitudes del pequeño o mediano productor y del servidor público municipal, para así poder brindar un servicio de calidad a los habitantes y que se vea reflejado en todos los ejes de la administración.

**Línea de acción:**

- Crear un programa de profesionalización y capacitación de todos los sectores Productivos del municipio e incrementar las oportunidades laborales y de desarrollo.
- Participar en los programas sociales orientados a mejorar las actividades productivas.
- Gestionar ante las autoridades competentes la asesoría técnica y el manejo de Recursos tecnológicos para dotar a nuestros sectores productivos de herramientas a la vanguardia que les permita obtener mejores resultados en sus procesos.
- Impulsar la creación de acuerdos de colaboración con las dependencias y autoridades correspondientes en coordinación con el H. Ayuntamiento para traer al Municipio más y mejores servicios de capacitación.

*Lanny Arceo D. b. PE deo Bisto 0212*

*[Handwritten signatures and marks]*



**c) Desarrollo Económico en el Sector Agrícola**

**Objetivo:** Promover la profesionalización, capacitación y producción de nuestro sector Agrícola por medio de políticas públicas y estrategias encaminadas a detonar el máximo potencial de nuestra tierra, así como su adecuada comercialización.

**Estrategia:** Desarrollar programas que potencialicen las actividades rurales de nuestro municipio, y así generar fuentes de empleo sustentables para las familias de los trabajadores del campo

**Línea de acción**

Gestionar aquellos programas federales y estatales que tienen como fin, el desarrollo de los sectores productivos agrícolas.

- Crear puentes entre los diferentes sectores empresariales para vincular la producción del sector agrícola del municipio y así contribuir a la adecuada comercialización del Mismo.
- Impulsar desde el H. Ayuntamiento programas que coadyuven a mejorar la Productividad, rentabilidad y distribución de los productos extraídos de las actividades del campo, así como vigilar los procesos que contribuirán a la mejora de este sector primario.
- Impulsar programas municipales de apoyo para la producción agrícola de traspatio. Optimizar y darle mantenimiento a los caminos saca cosechas existentes y duplicar el número de los mismos

**d) Servicios Administrativos para un Municipio más próspero.**

**Objetivo:** Fomentar dentro de la administración aptitudes de servicios, humanismo, honestidad y responsabilidad aunado a una reforma regulatoria del h. ayuntamiento para hacer de los procesos administrativos más eficientes y general oportunidades de Desarrollo para el Municipio.

**Estrategia:** Fortalecer un modelo de reinversión para el servicio público municipal, en el cual, destaque la importancia de la organización como respuesta a los problemas y Demandas sociales y de desarrollo económico.

**Línea de acción:**

- Equipar de herramientas tecnológicas y sistemas de la información actualizados, a las diferentes direcciones que conforman el H. Ayuntamiento con la finalidad de mejorar en cada eje los trámites correspondientes.

Pedro Bruto P 201

Lanny Arred N 01



- Operar eficientemente y de manera integral dentro de un régimen de estricto derecho en todas las áreas de la administración pública municipal.
- Disminuir el burocratismo y por ende eliminar la corrupción en la función pública Municipal, otorgando plena seguridad jurídica, equidad y transparencia a la ciudadanía.
- Establecer bases sólidas para el desarrollo futuro sano y eficiente del gobierno Municipal.

### **EJE 3.- BIENESTAR SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA**

Los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social es el Mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación, cultura, salud pública, asistencia social, vivienda, deporte y recreación. Atendiendo primeramente las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, permitiendo así, un desarrollo integral favorable en la condición humana.

#### **a) Combate a La Pobreza**

**Objetivo:** Disminuir los índices de pobreza Y rezago en el municipio

**Estrategia:** Fortalecer los servicios públicos, obras, acciones e inversiones que Beneficien a la población en esa condición, mediante la gestión de programas Federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

#### **Línea de acción**

- Destinar recursos para la dotación de alimentos, equipos de rehabilitación y todo lo necesario para las familias de escasos recursos.
- Fortalecer la participación de programas sociales. Cobertura de atención. Con el fin de ampliar y mejorar la cobertura de atención.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- Satisfacer la necesidad básica e inmediata de alimentación de sectores de población altamente vulnerable
- Actualizar el padrón de beneficiario y dar seguimiento puntual a los programas sociales, para evitar el desvío de recursos y de orientación del programa.
- Abatir los rezagos de alimentación y desnutrición de la población infantil del Municipio.
- Actualizar el padrón de los adultos mayores en situación de desventaja que reciben Algún tipo de apoyo o despensa alimenticia.
- Dar trato especial a las personas con capacidades diferentes.

Pedro Brito D.R.

Lanny Arceó D.R.

*[Handwritten signatures and initials]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TRABAJANDO POR EL CAMBIO

b) Educación y Cultura

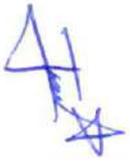
**Objetivo.** Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio e incrementar sustancialmente las actividades culturales, de esparcimiento e incentivar el sentimiento de orgullo focal.

**Estrategia.** Atender en conjunto con las autoridades estatales y federales, Necesidades de infraestructura y servicios educativos, así como facilitar Condiciones de aprendizajes a niños y jóvenes. Asimismo, propiciar que los Vecinos de Teya se apropien de espacios públicos de recreación cultural y Artística, para su conservación y disfrute, de igual manera, difundir actividades.  
Que ofrezcan opciones de participación comunitaria en eventos culturales y de Preservación de nuestras tradiciones.

Buscar la relación con las dependencias educativas como la SEP y el instituto para la educación para los adultos para que se dote la Infraestructura Educativa Superior y se intensifique el abatimiento del analfabetismo y por otro lado concientizar a la población de la necesidad de superarse

**Lineas de acción**

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación, abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Gestionar que los apoyos educativos de las diferentes instancias de gobierno lleguen a un mayor número de personas
- Gestionar mayor equipamiento de tecnología de la información en escuelas del municipio
- Vigilar la inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura per respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones Adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.
- Promover actividades cívicas y culturales en escuelas de la comunidad y en todos los niveles de estudio.
- Apoyar las campañas de limpieza de planteles educativos.
- Fortalecer los programas de colaboración con las instituciones que atienden el analfabetismo, la educación primaria y secundaria a personas mayores o jóvenes que aún no tienen estudios de esos niveles. Colaborar con las autoridades educativas en la organización de los eventos que promuevan la formación integral de la niñez y de la juventud,
- Mejorar las condiciones administrativas funcionales de la coordinación de Cultura.



Lanny Arce Osorio  
Pedro Ortiz Osorio



- Incrementar la presencia y participación del Ayuntamiento en las fiestas tradicionales, apoyando más de cerca con la logística y la organización de programas artísticos y culturales.
- Estructurar convocatorias de concursos, con transparencia y con la finalidad de dar Credibilidad e interés en la participación ciudadana.
- Impulsar actividades que ayuden a conservar las tradiciones regionales del municipio.
- Difundir la formación ciudadana centrada en los valores cívicos y el sentido de Pertenencia.
- Organizar el carnaval promoviendo la participación de escuelas y de la sociedad en general.

c) Salud Pública y Vivienda

**Objetivo:** Estimular en Teya, Yucatán, la participación ciudadana a fin de coadyuvar en la promoción de la salud pública. Asimismo, contribuir para que los habitantes de Nuestro municipio pueda contar con una vivienda digna.

**Estrategia:** Promover acciones que fortalezcan el cuidado de la salud, coadyuando con las autoridades estatales y federales para la prestación de servicio médicos y de Auxilio en caso de emergencias, así como intervenir activamente en la solución de los problemas relacionados con la salud cuando aqueje al municipio. De igual forma aumentar las acciones de vivienda. Adecuada de la población municipal, mediante la Coordinación con los otros órdenes de gobierno en programas de mejoramiento de la Vivienda y lotes con servicios

**Línea de acción:**

- Realizar convenios de coordinación con las instituciones de salud pública para Participar en campañas preventivas de vacunación y difusión.
- Darle mantenimiento constante a las unidades de emergencia y de traslado de enfermos para prestar un mejor servicio a la comunidad, tanto en traslados Programados como en la prestación de primeros auxilios o de urgencias.
- Participar activamente en los programas de vacunación de perros y gatos domésticos que realiza la Secretaría de Salud de Yucatán.
- Coadyuvar con las instituciones de salud en la impartición de talleres orientados a los diferentes segmentos de la población, sobre temas de salud reproductiva, embarazo Precoz, métodos anticonceptivos, salud bucal, desparasitación, entre otros
- Impulsar y difundir la creación de campañas de información para la prevención contra las adicciones.

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lanny y Arceos Dr. B.

Pedro B. 46 225



Impartir talleres sobre temas de salud emocional para jóvenes, con enfoque de género.

Mejorar la gestión para la atención de las necesidades de medicinas y servicios médicos a la población abierta de mayor vulnerabilidad social Promover la campaña permanente contra el dengue, las enfermedades estacionales y descacharrización. Realizar de manera programada, especial durante la época de lluvias, la campaña de fumigación en sitios de alta concentración de personas y en el mercado municipal

Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.

Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio

d) Juventud y Deporte.

**Objetivo:** Incrementar las acciones para la atención de juventud del Municipio. Asimismo, fomentar el hábito al deporte y la activación física como recurso idóneo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

**Estrategia:** Ofrecer a la juventud de teya las oportunidades de formación y desarrollo Humano y ocupacional en un marco de revaloración positiva de la vida familiar. De igual manera, difundir el deporte en todo el municipio teniendo en cuenta que el deporte no solo contribuye a la integración social y familiar, sino que también, hace promoción de una vida sana y de equilibrio físico y mental, además de formar ciudadanos disciplinados y responsables.

**Línea de acción:**

- Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.
- Ofrecer cursos o talleres de atención afectiva, oportuna, y de calidad para la juventud sobre orientación sexual, prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, toma de decisiones, noviazgo, entre otros.
- Implementar acciones institucionales que favorezcan la permanencia escolar de los padres y madres jóvenes.
- Atender de manera integral y oportuna las demandas de las y los jóvenes de nuestro Municipio.
- Realizar acciones efectivas para prevenir la delincuencia juvenil y ofrecer a la juventud Opciones atractivas que favorezcan su desarrollo integral.
- Desarrollar actividades deportivas y recreativas que fomenten la salud y la convivencia social.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Lany y Arceo Deib. Pedro Basco DCV



- Diseñar e implementar programas que promuevan el deporte, la recreación y la actividad física en todas las edades, sean niños, jóvenes, adultos, Adultos mayores y personas con discapacidad.
- Incrementar las actividades deportivas en las colonias y convocar a torneos.
- Estrechar Vínculos de colaboración con las asociaciones, clubes y ligas deportivas.
- Gestionar la obtención de fondos adicionales ante las instancias estatales y federales para el fortalecimiento de las infraestructuras deportiva
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en la cabecera del municipio
- Rehabilitar parques para ofrecer a los niños espacios de recreación
- Rehabilitar, acondicionar y renovar las instalaciones y espacios deportivos.

### e) Desarrollo Integral de la Familia y Grupos Vulnerables

**Objetivo:** Lograr una mayor conciencia en la ciudadanía en torno a los grupos más vulnerables de la sociedad en cuanto a sus derechos e igualdad de oportunidades. Así como impulsar en nuestra localidad, el desarrollo integral de la familia.

**Estrategia:** Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad, a fin de lograr ser un municipio Inuyente. Asimismo, proporcionar atención y servicio humano a la ciudadanía en general, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar la Calidad de vida de las familias de nuestro municipio.

### Línea de acción:

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras
- Contribuir para que el ejercicio de los derechos de la niñez se convierta en una práctica cotidiana.
- Sensibilizar a la población infantil y juvenil, en la fraternidad, solidaridad y comprensión hacia los adultos mayores.
- Generar los programas de estímulos al adulto mayor.
- Organizar talleres para mejorar las relaciones interpersonales, de pareja y de la familia.
- Abatir el rezago en la cultura del respeto y la igualdad hacia las personas con discapacidad.
- Promover mayor equipamiento para la Unidad Básica de Rehabilitación
- Implementar la entrega de equipos de rehabilitación, prótesis y sillas de ruedas para personas que sufren de alguna discapacidad o disminución física y que reciban apoyos de los servicios municipales.



Lana y Arceo De: b.



1) Mujeres, Equidad e Igualdad

- Promover en espacios públicos la construcción de rampas que faciliten el acceso a sillas de ruedas y a personas mayores.
- Contribuir a disminuir la incidencia de violencia intrafamiliar y facilitar la estabilidad familiar con la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Menor y de la Familia.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos ante el DIF municipal.
- Fortalecer las acciones encaminadas a prevenir los delitos en la familia

Objetivo.

Garantizar la Equidad de Género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y disminuir el índice de violencia contra las mujeres de nuestro Municipio

Estrategias

Implementar acciones y programas para aumentar la participación de las mujeres en las distintas actividades y sectores de la vida pública y privada

Lineas de acción.

- Implementar, diseñar y difundir campañas de información sobre los derechos de las mujeres.
- Impartir cursos y talleres de superación personal.
- Facilitar el acceso a la atención jurídica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia.
- Implementar cursos de capacitación a mujeres, para que emprendan un negocio propio

EJE 4.- DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Necesitamos aprovechar una visión de futuro para ir ordenando con debida anticipación los usos del suelo para evitar que a mediano o largo plazo pudieran agudizarse los problemas de incompatibilidad de establecimientos comerciales con los espacios destinados al esparcimiento, la vivienda, la educación o el equipamiento urbano. También, en el municipio se requiere realizar un amplio programa de inversión municipal en obras debido a su importancia para el crecimiento urbano ordenado, la dotación de infraestructura urbana y de los servicios públicos.

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lanny Arce Del B.

Pedro Brito 0256



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TRABAJANDO POR EL CAMBIO

c) **Transparencia y Rendición de Cuentas**

**Objetivo:** Hacer del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 una de las administraciones más transparentes del Estado, alineando la reglamentación municipal en materia de Transparencia con la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

**Estrategia:** Establecer un sistema de control, evaluación y modernización de la gestión Pública para transparentar procesos y desempeño de la administración municipal.

Línea de acción:

- Transparentar los mecanismos y procesos de adquisitivos, dotando a la unidad de transparencia de todos los recursos necesarios para realización.
- En coordinación con las áreas de comunicación social y de tesorería, difundir implementación y diseño de los mecanismos necesarios para la transparencia y el acceso a la información pública municipal.
- En coordinación con la dirección de recursos humanos, implementar un programa de seguimiento de altas y bajas y de movimientos de personal que ocurran, con la finalidad de advertir la omisión en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial que procedan.
- Implementar los mecanismos necesarios para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública municipal.
- Promover los servicios de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública.
- Rendir oportunamente al H. Cabildo para su revisión y aprobación la cuenta pública correspondiente a fin de notificar en los plazos de la ley al H. Congreso del Estado.
- Rendir anualmente el informe público del estado de la administración pública municipal.

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "Lann y Arcel D.C.S.", "Pedro Dicho D216", and a signature.



**Línea de acción:**

- Establecer la disciplina financiera.
- Formular y poner en marcha el plan de austeridad.
- Evaluar y dar seguimiento del cumplimiento del presupuesto de ingresos y de egresos.

- Elaborar los Presupuestos anuales con base en resultados, priorizando las obras de mayor necesidad, velando siempre por el interés superior de municipio.
- Tener una política de recaudación eficiente y eficaz, cumpliendo con el marco normativo vigente.

- Encabezar una administración transparente y eficiente en el manejo de los recursos velando siempre por el interés de la ciudadanía y apegado a los dispuesto en la ley de la materia.
- Coordinar con las direcciones del Municipio la calendarización de sus Programas de operaciones mensuales.

- Desarrollar esquemas que mejoren las condiciones de los empleados municipales.
- Implementar un sistema integral financiero, que comprenda los registros de contabilidad, ingresos, egresos y caja, a fin de generar información financiera para el control y seguimiento de los recursos municipales.

**b) Gobierno a tu alcance**

**Objetivo:** Involucrar a la comunidad en la tarea de gobierno y mantener un flujo informativo de primera mano

**Estrategia:** generar un programa que acerque el gobierno municipal con la ciudadanía, Sensibilizando y capacitando a los servidores públicos dotándolos de metodologías y Herramientas de la comunicación para satisfacer las demandas y necesidades de la Población.

**Línea de acción:**

- Crear el Sistema de Evaluación Municipal que permitan dar a conocer las labores realizadas por el H. Ayuntamiento, generando una mayor confianza de los ciudadanos ante las autoridades municipales.
- Garantizar las audiencias ciudadanas.
- Coordinar y fomentar los Consejos Ciudadanos que permitan la vinculación del gobierno municipal con la ciudadanía.
- Operar eficientemente y de manera integral dentro de un régimen de estricto derecho en todas las áreas de la administración pública municipal
- Establecer las bases sólidas para el desarrollo futuro sano y eficiente del gobierno municipal

Lanny Arce De 'b,  
Pedro Baltis DZ'is



**d) Cultura ambiental**

- Realizar un diagnóstico de la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporen todos los elementos del diagnóstico.
- Hacer efectivo el sistema de recolección de basura domiciliaria.
- Colocar contenedores o botes de basura suficientes en los espacios públicos para los desechos peatonales.
- Divulgar la cultura de la limpieza de los espacios públicos

**Objetivo:** Definir e instrumentar políticas públicas para la conservación del Ambiente.

**Estrategia:** Asegurar la incorporación de las variables ambientales en los ámbitos del gobierno municipal, a través de acciones enfocadas a mejoramiento, conservación, vigilancia y educación ambiental.

**Línea de acción:**

- Promover con las procuradurías Federal y del Estado de Protección, al Ambiente, así como con la SEMARNAT la incorporación del municipio de Teya, Yucatán, a los programas de educación ambiental dirigidos a estudiantes de los diversos planteles escolares en nuestro territorio

**EJE 5.-ADMINISTRACION MUNICIPAL TRANSPARENTE**

La administración municipal requiere encontrar constantemente procesos de innovación que le permitan cumplir con ser de una administración pública moderna, funcional y eficiente, que contribuya de manera decidida a establecer una nueva relación del ciudadano con sus autoridades. Así como a mantener una finanza sana y transparente en la rendición de cuentas.

**a) Manejo eficiente y responsable de los recursos municipales.**

**Objetivo:** Lograr equilibrio de las finanzas públicas municipales, a través de realizar un esfuerzo permanente del fortalecimiento de los ingresos públicos municipales, asumiendo el compromiso de ejercer el gasto con disciplina y austeridad.

**Estrategia:** Optimizar a cargo de la tesorería, los recursos humanos, materiales y financieros con que se cuentan en la Administración Municipal, a través de una política hacendaria eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento de los sistemas informáticos de automatización de procesos contable-presupuestal, para una mayor transparencia al rendir cuentas.

*Handwritten notes:*  
Lanny Arceo Decib.  
Pedro Brito 02-4



**b) Desarrollo Urbano**

- Verificar en todo tiempo que a los parques, canchas y campos deportivos no les falte el alumbrado público.
- Realizar mantenimiento de techos, instalaciones eléctricas e impermeabilización del mercado municipal.
- Ejecutar un programa de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas, drenajes, caños, sumideros, etc.
- Contar el Reglamento de Rastros del Municipio.
- Contar con la normatividad adecuada en materia de patrones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los patrones

**Objetivo:** Promover la conciencia social sobre la necesidad de ordenar los usos del suelo del territorio, principalmente de, la cabecera municipal

**Estrategia:** Diseñar planes integrales para el uso de suelo destinado a los Asentamientos humanos, a la actividad productiva y comercial, y en general a la Dinámica sociodemográfica y económica del municipio. Así como mejorar la imagen urbana.

**Línea de acción:**

- Realizar campaña de sensibilización ciudadana para promover la necesidad de ir organizando la reglamentación urbana para usos de suelo.
- Analizar y en caso de proceder, elaborar un plan estratégico de ordenamiento urbano de la actividad comercial en el centro de la localidad.
- Ejecutar programas de inversión pública.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.
- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos

**c) Residuos Sólidos**

**Objetivo:** Contar con un sistema de calidad y eficaz para recolección y disposición final de residuos sólidos.

**Estrategia:** Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpieza con el fin de Mantener calles y espacios públicos libres de residuos.

Línea de acción:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Lanny Mico D.C.B.*

*Pedro Blaso D.C.B.*



PRESIDENCIA MUNICIPAL

TRABAJANDO POR EL CAMBIO

a) Servicios Públicos Municipales de Calidad

**Objetivo:** Ofrecer servicios públicos modernos, suficientes, eficientes y de amplia cobertura en toda la geografía del municipio.

**Estrategia:** Mejorar la infraestructura de los servicios públicos, el equipo y capacitar al personal operativo. A fin de brindar al municipio un mejor servicio de agua potable alumbrado público, limpia y recolecta de basura, limpieza en parques y jardines, mercados, parteones, entre otros.

**Línea de acción:**

- Mejorar el sistema de suministro de agua potable en el Municipio, mediante la ampliación de la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento
- Prestar el servicio de abastecimiento constante de agua potable de calidad a la población mediante la modernización del sistema de extracción y tratamiento.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable
- Realizar obras de ampliación de red donde se requiera.
- Implementar programas de detección y reparación de fugas
- Mejorar la calidad de los espacios destinados a la convivencia y la recreación reforestando los parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.
- Realizar trabajos de limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- Desarrollar acciones que promuevan que los ciudadanos mantengan limpios los espacios públicos
- Rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Promover el cuidado de la flora.
- Brindar mantenimiento a espacios de juegos infantiles.
- Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio, modernizando la infraestructura con la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio
- Ampliar la cobertura del servicio de electrificación en la localidad y sus comisarías.
- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lanny Arceo De la B

Pedro Barrio Ozu

Luego de su análisis y discusión El Secretario municipal lo sometió a votación y **fue aprobado por unanimidad de los regidores presentes**. Por lo cual se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** El ayuntamiento de Teya, Yucatán, aprueba con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 82, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en el artículo 11 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y el artículo 22 de la Ley Estatal de Planeación el plan municipal de desarrollo para el periodo 2021 – 2024.

**SEGUNDO:** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en la gaceta municipal inmediatamente y súbase al portal digital correspondiente.

Y en el **Quinto punto del orden del día**, El Presidente Municipal declaró clausurada la sesión Extraordinaria siendo las veinte horas de este propio día. Levantándose y redactando la presente acta de conformidad con lo estipulado por el artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la cual se firma para debida constancia y efectos legales correspondientes. Damos



**TEYA**  
H. AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TEYA, YUCATÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

**JOSE BERNARDO RODRIGUEZ ARCEO**

SINDICA MUNICIPAL

**MARIA REYES CHI BRITO**

**TEYA**

AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024  
SINDICO MUNICIPAL  
TEYA, YUCATÁN



SECRETARIO MUNICIPAL

**PEDRO BRITO DZIB**  
AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024

SECRETARIO MUNICIPAL  
TEYA, YUCATÁN

REGIDOR DE SALUD Y ECOLOGIA

REGIDORA DE IGUALDAD DE GENERO

**HERBERT JOANI ISRAEL PADILLA MATU**

**LANNY MAURICIA ARCEO DZIB**

*Lanny Arceo Dzib*

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CABILDO DE Teya, YUCATÁN, MARCADA CON EL NUMERO 20/2021 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2021, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE Teya, YUCATÁN, PLAN MUNICIPAL.